BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA

CERTIFICA

Que una vez verificada la información contractual que reposa en la Alcaldía Local de Puente Aranda, se evidenció que entre el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA** con Nit. No. **899.999.061- 9** y **EMMANUEL BRIAN GUERRA PINILLA,** con cédula de ciudadanía **No.1.023.937.029**, se suscribió el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO No.	**277-2022**
CLASE DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	9 de agosto de 2022
FECHA DE INICIO	10 de agosto de 2022
VALOR INICIAL	$20.475.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	Cuatro (4) meses, quince (15) días
FECHA DE TERMINACIÓN	264 de diciembre de 2022
ESTADO	**Terminado**

OBJETO
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES REQUERIDOS PARA APOYAR LA FORMULACIÓN, PROCESO DE CONTRATACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL VIGENTE, ASÍ COMO LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS PARA SU EJECUCIÓN PARA ASEGURAR A ADECUADA INVERSIÓN DE RECURSOS LOCALES Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL MISMO, EN LO REFERENTE A TEMAS TRANSVERSALES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS PREVIOS.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
1. Realizar acompañamiento técnico de los asuntos propios de Infraestructura que deban ser de conocimiento estudio y resolución del despacho. 2. Apoyar las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales referentes a temas técnicos que se requieran y que estén relacionados con temas de infraestructura.

3. Elaborar la evaluación técnica de las propuestas presentadas en el marco de procesos contractuales que adelante la administración local, en los casos en que sea designado.
4. Realizar el apoyo a la supervisión de los proyectos y contratos que se le asignen dando cumplimiento a los manuales y procedimientos de Supervisión.
5. Presentar y sustentar ante el comité de contratación los proyectos que formule en el marco de la ejecución del objeto contractual.
6. Brindar información por escrito o verbal, oportuna, veraz y clara sobre el estado de los proyectos.
7. Proyectar respuestas a derechos de petición, hallazgo, informes relacionados con los contratos o convenios sobre los cuales se ejerza el apoyo a la supervisión y los que se le asignen.
8. Asistir y participar como profesional de apoyo técnico de despacho en comités o reuniones que requiera la administración en concordancia con el objeto contractual.
9. Brindar asistencia y acompañamiento a despacho con los informes para los pagos y procesos de liquidación de contratos de obra.
10. Realizar el cargue, seguimiento y verificación relacionada con la formulación y ejecución de los contratos a su cargo a través de la plataforma del SECOP II y SIPSE.
11. Cualquier otra actividad que por esencia y/o naturaleza del objeto de este contrato se requiera.

Se expide en Bogotá a los diez (10) días del mes de febrero de 2023.

JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS
Alcalde Local de Puente Aranda
Correo: cdi.paranda@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Leisy Yurani Giraldo Medina - Técnico de Apoyo FDL
Revisó: Juan Felipe Galindo Niño – Abogado de Contratación FDL
Revisó: Sandra Ibarra – Abogada de Despacho FDL